

RENO MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Esta sociedad ha quedado disuelta y liquidada por acuerdo de Junta general extraordinaria y universal de 31 de mayo de 2001. El Balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja social	1.528.120
Cuenta corriente con socios	88.000.000
Total Activo	89.528.120
Pasivo:	
Capital social	100.000.000
Reservas	8.465.981
Resultados negativos ejercicios anteriores	-18.846.223
Pérdidas y ganancias del ejercicio ...	-91.638
Total Pasivo	89.528.120

Barcelona, 1 de junio de 2001.—El Liquidador, Jordi Bea Esparza.—32.394.

RESTAURANTE ESPECTÁCULO SON AMAR, S. A.

Por la presente se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de «Restaurante Espectáculo Son Amar, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social de la entidad el día 29 de junio de 2001, a las dieciocho horas, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, si procediera, en segunda convocatoria. Se establece el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la gestión social, las cuentas anuales, la aplicación de resultados y el informe de gestión del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación del acta.

Queda a disposición de los señores accionistas los documentos correspondientes a los temas del orden del día.

Bunyola, 8 de junio de 2001.—El Administrador único, Damián Seguí Colom.—33.048.

R. OYARZUN Y CÍA., SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio del paseo Imperial, 8, primera planta, de Madrid, el día 29 de junio de 2001 a las once horas en primera convocatoria, y en segunda a la misma hora del día 30 de junio de 2001, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Las tarjetas de asistencia nominales serán facilitadas en el domicilio social, previa acreditación, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Sevilla Díez.—33.171.

RUVICAL IBÉRICA DE EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de la sociedad convoca a los accionistas de la entidad mercantil «Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo día 29 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de gestión e informe de auditoría, así como la gestión realizada por el Administrador durante el ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Otros asuntos de interés.

Todos los accionistas, a partir de esta fecha, pueden solicitar el envío u obtener, de forma gratuita, en el domicilio social, copia de la documentación que, en relación con los distintos puntos que figuren en el orden del día, van a ser sometidos a votación.

Madrid, 7 de junio de 2001.—El Administrador único.—33.077.

SAFIN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en El Puerto de Santa María (Cádiz), Pueblo Sherrey, casa 2, local 10, en primera convocatoria el día 28 de junio de 2001, a las trece horas o, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2000, así como de la aplicación del resultado y de la gestión social.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Nota: De acuerdo con lo establecido en la Ley, los socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Para la asistencia a la Junta general se recuerda a los socios lo prevenido en los Estatutos sociales.

El Puerto de Santa María, 30 de mayo de 2001.—La Administradora única, Nicole Sola.—30.388.

SANTANDER CENTRAL HISPANO PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

BCH PENSIONES, S. A., ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES

BANESTO PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «BSH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones»,

«Banesto Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» y «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, con carácter universal, el día 8 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión formulado, aprobado y suscrito por los Administradores de las mencionadas sociedades el día 19 de marzo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 30 de marzo de 2001, e informado por el experto independiente designado por el Registro Mercantil «Confederación Española de Auditores, Sociedad Anónima», el día 16 de mayo de 2001.

Segundo.—Conforme a las condiciones expresadas en el proyecto de fusión y a lo estipulado en el artículo 240 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobar la fusión por absorción de «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» y «Banesto Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», por «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», produciéndose, por tanto, la extinción de las dos sociedades, y adquiriendo la absorbente, a título universal, el patrimonio de las absorbidas.

Tercero.—Establecer que la fecha a partir de la cual las operaciones de «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» y «Banesto Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», es el 1 de enero de 2001.

Cuarto.—Aprobar los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2000 y verificados por los Auditores externos de cada sociedad.

Quinto.—Con el objeto de atender al canje de acciones de «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» y «Banesto Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», por las nuevas emitidas por «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», aprobar la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en un importe de 24.058.871,40 euros, para lo que se emiten y ponen en circulación 400.314 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de 60,1 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión por acción de 29,6984 euros, ascendiendo la prima total a 11.888.666,48 euros.

Sexto.—Como consecuencia y en relación con la fusión, aprobar la modificación íntegra de los Estatutos sociales de «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Pensiones, E.G.F.P., Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración de «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, E.G.F.P.», el Secretario del Consejo de Administración de «Banesto Pensiones, E.G.F.P., Sociedad Anónima».—32.749. 2.ª 13-6-2001